



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE 23 DE JUNIO 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 17 de junio de 2008, se elevaron a definitivas las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 7 de abril de 2008 (BORM nº 83 de 10 de abril de 2008).

Como quiera que en dicha Resolución figuraban excluidos determinados candidatos a pesar de haber presentado, en plazo y forma, solicitud de subsanación de la causa de exclusión que figuraba en la Resolución de 27 de mayo de 2008, de esta Dirección General, procede efectuar las correcciones oportunas

toda vez que dichas solicitudes fueron recibidas con posterioridad a la publicación de la Resolución de 17 de junio de 2008, que elevaba a definitivas dichas listas.

Procede la inclusión de determinados aspirantes en la relación de los que solicitan la emisión del informe y cumplen los requisitos del apartado 8.1.1.3, toda vez que han presentado solicitud subsanando la causa de su no inclusión y que dichas solicitudes fueron recibidas con posterioridad a la publicación de la resolución que elevaba a definitivas dichas listas. Asimismo, procede la inclusión en dicha relación de aquellos aspirantes que por error aparecían en el listado de aspirantes que no cumplen los requisitos del apartado 8.1.1.3 en la Resolución de 17 de junio de 2008.

Una vez revisada la documentación aportada por los mismos, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar admitidos a los aspirantes que figuran en el anexo I ya que, por error, figuraban excluidos en la Resolución de 17 de junio de 2008.

SEGUNDO. Declarar incluidos en la relación de aspirantes que solicitan la emisión de informe sobre el conocimiento de la unidad didáctica y reúnen los requisitos del apartado 8.1.1.3 que figuran en el anexo II ya que, por error o por haber llegado sus solicitudes de subsanación un vez publicada la Resolución de 17 de junio de 2008 que elevaba a definitiva estas listas, figuraban incluidos en la relación de aspirantes que no cumplen los requisitos del apartado 8.1.1.3.

TERCERO. En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.